215

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N° 2762.-

QUE ACUERDA (2) DOS AÑOS DE BONIFICACION AL MAYOR DE INTENDENCIA DON ERNESTO A.RAMIREZ, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION.-

--o--

Form. 29

S.3.N°.....

ASUNCION, 20 DE ENERO DE 1.951.-

N°1062.-

VISTOS: la presentación hecha por el Mayor de Intendencia Don Ernesto A.Ramírez ante el Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación y elevada por los conductos correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° -- 4488/50), en la que solicita se le acuerde los beneficios - contemplados en el Art.93 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación; el Acta N° 23 del 15 de Noviembre de 1950 de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF.AA.de la Nación; en la que aconseja se le conceda (2) dos años de bonificación; el dictamen N° 2681/50 del Sr.Auditor General de - Guerra; de conformidad con las disposiciones del Art.93 del expresado cuerpo legal, y su reglamentación por Decreto N°. 3457 de fecha 27 de abril de 1.944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Acuérdase (2) dos años de bonificación al Mayor de Intendencia Don Ernesto A.Ramírez, a los efectos del retiro y pensión.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.